

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL

V2 – Septiembre de 2024

Mensaje del Leadership Team

En Echosens, no sólo nos importa tener éxito, sino hacerlo correctamente, respetando la ley y defendiendo los valores que encarnamos. Juntos, tenemos un compromiso con la salud hepática mediante la creación de soluciones y valor para nuestros clientes, pacientes, médicos y accionistas, así como de las oportunidades que brindamos a nuestros empleados. Nuestro compromiso común con los más altos estándares éticos y por marcar una diferencia positiva en todo lo que hacemos es lo que hace de Echosens una compañía única.

Nuestro compromiso es ir más allá del mero cumplimiento. Innovamos con integridad, utilizando nuestros conocimientos sobre la tecnología y su impacto en las mujeres y los hombres para desarrollar soluciones inclusivas, responsables y sostenibles a complejos retos empresariales y sociales. Este es el motivo por el que queremos proporcionar a nuestros empleados los medios necesarios para que tomen las decisiones correctas, actúen con responsabilidad y se expresen con total confianza.

Con nuestro Código Ético y de Conducta Empresarial, queremos ayudar a nuestros empleados a asumir el comportamiento ético como parte de sus actividades cotidianas; tanto dentro de la empresa, como en las comunicaciones con clientes, socios comerciales o en nuestras comunidades.

Nuestro Código es más que un simple documento: refleja nuestra forma de comportarnos, trabajar y dirigir. Es la manera que tenemos de mejorar el rendimiento de nuestro negocio y construir la reputación de Echosens en el mercado. Las actividades y los productos del Grupo Echosens tienen un impacto en la salud de las personas. Por este motivo en particular, Echosens sitúa la ética en el centro de su actividad.

Porque Echosens garantiza el cumplimiento de los tratados, leyes y reglamentos aplicables, especialmente en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas, el medio ambiente y los valores éticos.

Y porque es esencial que estos principios estén respaldados por una buena organización, este Código Ético y de Conducta Empresarial representa **el compromiso** de los responsables de Echosens con el cumplimiento de sus términos, y por velar por su aplicación y cumplimiento. Esto se aplica a todos los empleados de Echosens, incluidos los becarios y el personal temporal, y a todos los proveedores, en particular a los proveedores de servicios, agentes, representantes y subcontratistas.

La reputación de Echosens se basa en el cumplimiento por parte de todos de las normas, las prácticas y los principios comunes que guían nuestro comportamiento diario en todo el mundo.

GOBERNANZA

Además del compromiso del Equipo de Liderazgo Global (GLT, en inglés: Global Leadership Team), y para garantizar la difusión más extensa posible de sus principios éticos a nivel de Grupo, Echosens ha establecido una estructura de **gobernanza adecuada** basada en los siguientes comités:

- Un **Comité de ESG**, que supervisa el cumplimiento de los compromisos medioambientales, sociales y para con los derechos humanos, y se reúne periódicamente para definir el plan de acción del Grupo y las etapas clave del programa que se presenta anualmente al Consejo de Administración.
- Un **Comité de Gestión de Riesgos**, cuyo objetivo es proporcionar un enfoque estructurado para la identificación, evaluación, gestión y mitigación de los riesgos en toda la organización. Este comité, creado en 2016 e integrado por miembros de la Dirección Ejecutiva, se encarga de aplicar procedimientos de control para detectar posibles infracciones de las sanciones internacionales y poner en marcha las sanciones aplicables. Se reúne al menos una vez al año, y tantas veces como sea necesario para tratar temas específicos. Sus acciones y decisiones pueden someterse potencialmente a los miembros del Consejo de Administración.

NUESTROS VALORES

El compromiso del Grupo se ve reforzado por la **ELECCIÓN** de sus valores: coraje, humildad, apertura, innovación, compromiso, medio ambiente, sencillez; en los que el medio ambiente desempeña un papel clave.

APLICACIÓN y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Este Código Ético se aplica a todos los empleados y proveedores de servicios del Grupo, y se distribuye a todos los nuevos empleados en el momento de su incorporación. Está disponible en el sitio web del Grupo y se completa con los distintos códigos y políticas vigentes a escala local y en el ámbito de actividad del Grupo.

Cada **responsable** se encarga de materializar los compromisos del Código Ético y promoverlos entre sus equipos.

Cada **empleado** individual se compromete a respetar estos compromisos en todas las circunstancias dentro del alcance de sus actividades.

El Código Ético se actualiza periódicamente.

La última versión en vigor es la aplicable el 1 de septiembre de 2024.

1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Echosens cumple y defiende todos los principios del Pacto Mundial lanzado por las Naciones Unidas en 2000 y, en particular, los relativos a los principios y derechos fundamentales del trabajo:

- La abolición de las prácticas discriminatorias en ámbito laboral
- La eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- La prohibición del trabajo infantil
- La libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Responsabilidad, equidad, ejemplaridad, respeto de los derechos de las personas, protección del medio ambiente, intereses de pacientes y consumidores, transparencia, integridad y lealtad son los principios fundamentales que guían nuestros valores éticos.

Responsabilidad: además del estricto cumplimiento de las leyes, los reglamentos y los principios éticos que rigen nuestras actividades en todo el mundo, como empresa sanitaria nos comprometemos a llevar a cabo nuestra actividad de forma responsable.

Ejemplaridad: más que un principio, es un deber que garantiza la credibilidad de nuestras acciones tanto dentro de nuestra empresa como con nuestros clientes y socios.

Trato justo y respetuoso: nos esforzamos por crear un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo y la confianza, tanto en las relaciones entre la empresa y sus empleados como entre los empleados. Estos principios también se aplican a nuestras relaciones con los socios.

Prioridad de las necesidades e intereses del paciente: como actores en el sector sanitario, nuestro principal objetivo es mejorar los resultados de los pacientes y desarrollar soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades en todo el mundo, cumpliendo la normativa aplicable.

Protección del medio ambiente: estamos comprometidos con un planteamiento activo de protección del medio ambiente, tratando de integrar prácticas respetuosas con el medio ambiente en nuestras actividades empresariales a través de una política de desarrollo sostenible e inclusivo.

Transparencia: tanto en el campo de la investigación como en nuestras relaciones cotidianas con los profesionales sanitarios, los pacientes, las autoridades públicas y los accionistas, tenemos la responsabilidad de actuar con transparencia.

Integridad y lealtad: tenemos el compromiso de no incurrir en conductas que puedan corromper las relaciones entre particulares y entidades, o que atenten contra la libre competencia.

Sería imposible detallar en este Código Ético todas las situaciones potenciales en las que un empleado puede estar expuesto a un riesgo. Por tanto, cada empleado debe utilizar su propio sentido común a la hora de aplicar estos principios, remitiéndose a las normas y directrices existentes y, si es necesario, recabando la opinión de su superior jerárquico.

2. COMPROMISO

Cada empleado del Grupo debe entender las normas y políticas, cumplirlas, hacer preguntas y plantear cualquier duda que pueda tener sobre el cumplimiento.

Del mismo modo, cada empleado debe denunciar cualquier irregularidad que se produzca en Echosens. Si es testigo o sospecha que no se ha cumplido una ley o que se han infringido las políticas, debe comunicarlo rápidamente a su responsable y a los Departamentos de Recursos Humanos y Jurídico.

Si las circunstancias exigen que se proteja su anonimato, puede utilizar el procedimiento interno *de denuncia de irregularidades* para hacer su denuncia. A continuación se exponen las condiciones para acceder a este procedimiento y ponerse en contacto.

Todos los empleados deben comprometerse a comportarse de la forma más ética posible, concretamente reconociendo que han leído y aceptado cumplir los principios de este Código Ético y de Conducta Empresarial.

Nuestros empleados

Echosens fomenta la diversidad de perfiles y trayectorias profesionales de los empleados. Echosens se compromete a garantizar que cada uno de sus empleados pueda ejercer sus derechos independientemente del color de su piel, sexo, religión, convicciones políticas, origen nacional o social, edad, discapacidad, afiliación sindical, orientación sexual o identidad de género.

Echosens prohíbe toda discriminación, ya sea en materia de contratación, remuneración, horarios de trabajo y períodos de descanso o bajas remuneradas, protección de la maternidad, estabilidad laboral, asignación de puestos, evaluación, formación, perspectivas de empleo o salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Echosens se opone a toda forma de violencia y acoso, ya sea física, sexual, verbal o moral.

Echosens protege la salud y la seguridad de sus empleados, vela por que todas sus actividades cumplan la legislación y las normativas vigentes en todos los países en los que opera el Grupo, y se esfuerza por aplicar las mejores prácticas en materia de seguridad en el lugar de trabajo.

Echosens exige un comportamiento leal a todos los empleados: todos deben preservar la reputación del Grupo, de su personal y de sus socios.

En particular, Echosens espera de sus empleados, de conformidad con los estatutos informáticos, que ejerzan la máxima vigilancia en relación con (i) el uso de las herramientas informáticas puestas a su disposición y (ii) su comunicación y posiciones expresadas en las redes sociales, velando en particular por que sus intervenciones sean puramente personales y sólo les comprometan a ellos mismos, y garantizando el secreto profesional y el respeto de los demás.

Respetamos la **confidencialidad de los expedientes de los empleados y su privacidad**.

Nos aseguramos de que sólo las personas con la debida autorización y motivos profesionales válidos tengan acceso a estas áreas, que dicho uso sea legal y que se limite a fines legales o empresariales legítimos. Nuestros empleados tienen acceso a sus propios expedientes.

Nuestros accionistas

Los derechos de los accionistas del Grupo, franceses o extranjeros, están protegidos por la ley y los principios de gobernanza empresarial que rigen el funcionamiento del Grupo.

Echosens refleja fielmente sus operaciones financieras en la contabilidad y publica la información sobre sus resultados con independencia y transparencia.

3. NORMAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES INTERNACIONALES

Desarrollamos nuestra actividad con honestidad e integridad y nos comprometemos a cumplir todas las leyes y normativas.

Cumplimos todas las leyes y requisitos reglamentarios sobre productos sanitarios.

Nuestros productos están regulados por organismos gubernamentales y autoridades reguladoras de todo el mundo. Los requisitos normativos incluyen, entre otros, autorizaciones de comercialización, registros de productos, buenas prácticas de fabricación y controles de diseño y etiquetado.

Vigilamos las señales de alarma y hacemos todo lo posible para prevenir y evitar el fraude.

La prevención del fraude es esencial para mantener nuestra reputación; en general, el fraude implica una forma de engaño dirigida a obtener un beneficio financiero en particular.

Insistimos en la importancia de la integridad en todas nuestras actividades y en las de nuestros socios. El fraude está prohibido.

Seguimos estrictamente nuestras políticas y procedimientos de adquisición, licitaciones y concursos.

Comercializamos nuestros productos honestamente y cumpliendo todas las leyes y normativas.

Debemos mantener nuestra reputación de **empresa líder** cuyos productos y servicios son reconocidos por su calidad, innovación, características, rendimiento y resultados fiables.

Aplicamos los más altos estándares éticos en nuestra interacción con los **profesionales sanitarios**.

No ofrecemos ni regalamos nada de valor a los profesionales sanitarios con el fin de inducirlos o influirlos para que prescriban, utilicen, compren, alquilen o recomienden nuestro producto o servicio.

Los terceros que actúen en nuestro nombre y representen a Echosens también están sujetos a estas restricciones y prohibiciones.

Cumplimiento comercial: Cumplimos las leyes aduaneras, antiboicot, de embargo y de control del comercio.

Nos comprometemos a conseguir contratos únicamente sobre la base de la calidad y el valor de nuestros productos y servicios. Independientemente de las costumbres locales o las prácticas de la competencia, no ofrecemos, ni nos comprometemos a ofrecer, autorizar, pedir, recibir ni consentir recibir pagos de dinero ni otros artículos de valor.

También en este caso, los terceros que actúen en nuestro nombre (como distribuidores y/o consultores) están sujetos a las mismas restricciones.

Lucha contra el blanqueo de capitales: Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y normativas aplicables diseñadas para combatir el blanqueo de capitales.

Sólo tratamos con clientes de buena reputación y terceros implicados en actividades comerciales legítimas con fondos procedentes de fuentes legítimas.

4. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

La reputación de Echosens se basa en la calidad indiscutible de sus productos y servicios. Nos comprometemos a mantener un sistema de calidad fiable y eficaz que cumpla los requisitos internacionales.

Nuestro centro de producción de Créteil (Francia) cumple la normativa sobre sistemas de calidad y cuenta con la certificación ISO 13485, una norma internacional que establece el marco regulador de los sistemas de gestión de calidad para fabricantes de productos sanitarios.

Para garantizar la calidad y la seguridad de los productos, nuestro **Sistema de Calidad** abarca todos los aspectos de nuestro negocio, entre los que se incluyen los siguientes:

- Diseño y desarrollo de productos
- Diseño e inspección de procesos de fabricación
- Gestión de la calidad de los proveedores
- Procedimientos de control de productos no conformes

5. CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad hacia pacientes y terceros: Respetamos la privacidad de los pacientes y de terceros, así como la protección de sus datos personales.

RESPECTO INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en relación con los aspectos siguientes:

- Estrategia del Grupo
- Información sujeta a derechos de propiedad, en particular (i) programas informáticos, conocimientos, patentes, secretos comerciales, dibujos técnicos, derechos de autor, ideas, invenciones, especificaciones de productos, prototipos, diseños técnicos, datos de investigación y/o resultados clínicos, (ii) datos de marketing, (iii) datos financieros como precios, márgenes, presupuestos, (iv) datos de recursos humanos y, más en general, toda información que caracterice de forma exclusiva a nuestra empresa.

- Información personal relativa a empleados y clientes

Debemos ser muy estrictos a la hora de proteger esta información. Como mínimo, debe firmarse un acuerdo de confidencialidad cuando sea necesario intercambiar dicha información. El Departamento Jurídico está a su disposición para prestarle cualquier apoyo contractual a este respecto.

6. RESPETO DE LOS CONOCIMIENTOS DE ECHOSENS Y DE SUS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual son un punto fuerte innegable de nuestra empresa, sobre todo en materia de patentes y derechos de marca.

Echosens hace todo lo posible por proteger sus activos y recursos, basándose en una estrategia para desarrollar la protección de sus tecnologías y luchar contra la falsificación.

7. FOMENTO DE LA INTEGRIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Echosens exige a sus empleados y socios un comportamiento íntegro ejemplar.

El incumplimiento de la normativa puede exponer al Grupo y a sus empleados individuales a sanciones penales.

Sin perjuicio de cualquier procedimiento judicial, los empleados que infrinjan estas normas y directrices internas podrán ser objeto de sanciones disciplinarias.

Echosens se compromete, y exige a sus empleados y socios que se comprometan, a lo siguiente:

- Luchar contra la corrupción y el tráfico de influencias en todas sus formas
- Prevenir y gestionar conflictos de intereses
- Adoptar un enfoque razonable en cuanto a regalos e invitaciones
- Respetar a la competencia

El Equipo de Liderazgo Global y el Comité ESG quedan a su disposición para cualquier pregunta que pueda tener sobre estos asuntos y políticas.

Atentamente,

Dominique Legros, CEO

Sophie Ribes,
ESG y directora del Departamento Jurídico

Sistema de denuncia de irregularidades

Línea directa para denuncias confidenciales - Safecall

Como ya sabe, la política de Echosens es llevar a cabo nuestra actividad empresarial con los más altos estándares éticos y en cumplimiento de todas las leyes pertinentes y de este Código Ético.

El incumplimiento de esta política puede tener graves consecuencias para nuestra empresa y su reputación.

Para ayudarnos a lograr este objetivo, le animamos a compartir con nosotros sus preocupaciones sobre conductas potencialmente poco éticas o actividades ilegales informando del asunto a nuestro socio **Safecall**: juntos, hemos establecido un medio profesional, independiente, externo y confidencial que garantiza sus derechos a la hora de informar de sus preocupaciones.

Es su responsabilidad ayudar a Echosens a luchar contra el fraude o las prácticas inadecuadas y denunciar cualquier sospecha de conducta profesional indebida llamando a Safecall al número correspondiente a su país de origen:

Safecall es una línea de denuncia externa e independiente en la que puede plantear sus preocupaciones y tener la seguridad de que serán atendidas en su totalidad. Todas las llamadas son tratadas con la máxima confidencialidad por personal independiente que, si lo desea por cualquier motivo, no revelará su nombre a Echosens.

Tenga en cuenta que Safecall es un servicio adicional y no sustituye a otras políticas y procedimientos de la empresa ya en vigor.

En ningún caso podrá ser objeto de represalias, sanciones o presiones de ningún tipo como consecuencia de una Alerta realizada de buena fe, incluso si los hechos resultan ser inexactos posteriormente o no dan lugar a ninguna acción.

Los autores de represalias pueden ser objeto de sanciones disciplinarias.

Por el contrario, una Alerta realizada de mala fe, con la intención de perjudicar o dañar la imagen de la Persona Denunciada, expone a su autor a sanciones o incluso a acciones judiciales, según la normativa del país en cuestión.

Todas las llamadas son tratadas con total confidencialidad por el personal cualificado de Safecall, que resumirá el contenido de su llamada y enviará un informe a la unidad de ética dedicada para su procesamiento de conformidad con los términos de la Ley francesa Sapin 2 (N° 2016-1691 9 de diciembre de 2016).

Safecall no revelará su nombre a Echosens si desea permanecer en el anonimato.

PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Para la **Formulación de una Alerta**, independientemente de la modalidad utilizada, deberá :

- Indicar si es un empleado de Echosens o un colaborador externo u ocasional
- Especificar que tiene intención de formular una Alerta
- Describir los hechos directamente relacionados con la Alerta, de forma **precisa, objetiva, pertinente y basada en los hechos**.
- Presente cualquier documento en apoyo de la Alerta si le parece pertinente.

Una **Alerta** se refiere a :

- Hechos de corrupción o tráfico de influencias
- Hechos, probados o presuntos, que puedan constituir :
 - Un delito o una falta
 - Una violación grave y manifiesta de un compromiso internacional regularmente ratificado
 - Una amenaza o un perjuicio grave para el interés general
 - Prácticas contrarias a la competencia
 - La existencia o realización de riesgos de violación grave de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente.

El **Sistema de Alerta** incluye :

Comunicarse con Safecall llamando al número correspondiente a su país de origen, solicitando comunicarse en el idioma de su elección.

También puede ponerse en contacto con Safecall a través del sitio web: www.safecall.co.uk/report.

O directamente por teléfono desde **España : 00 800 7233 2255**
